

RESOLUCIÓN No. 46 / SOLICITUD 46-2018 / 13-08-03-2018 / RESP. /03-04-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día tres de abril de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de estudiante de la universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “1. **CUANTAS COLONIAS, CANTONES, CASERÍOS, ETC. TIENE SANTA TECLA. 2. CUANTAS FAMILIAS, NIÑOS, NIÑAS, ETC. VIVEN EN ÉSTAS COLONIAS, CANTONES, ETC. 3. QUE DATOS DE MORTALIDAD Y NATALIDAD SE TIENEN EN SANTA TECLA DEL AÑO 2000 Y DEL AÑO 2010. 4. EXISTE ALGÚN PROGRAMA DE AYUDA Y/O PROTECCIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SANTA TECLA, CUALES SON. 5. EXISTE ALGUNA AYUDA, PROGRAMA O LINEAMIENTOS EN CONJUNTO CON EL CONNA PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SANTA TECLA, CUALES SON. 6. PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO 2012-2022**”. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó las siguientes gestiones: Revisión de documentos digitales que resguarda la UAIP, verificación de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la Página Web institucional, tramitología interna ante las áreas de Dirección de Desarrollo Social y el Departamento de Registro de Estado Familiar; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “ c y d”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) Que se proporciona el **CENSO POBLACIONAL** del año 2013, en el cual se encuentra el detalle de **COLONIAS, CANTONES, CASERÍOS, FAMILIAS, NIÑOS Y NIÑAS** del municipio de Santa Tecla. b) Se concede la información sobre los datos de **MORTALIDAD y NATALIDAD** de los años **2000 y 2010**, registrados en ésta alcaldía, según detalle:-----

REGISTRO	AÑO 2000	AÑO 2010
MORTALIDAD	674	506
NATALIDAD	4,241	2100

- c) Sobre el requerimiento si **EXISTE ALGÚN PROGRAMA DE AYUDA Y/O PROTECCIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SANTA TECLA Y**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
**NIT: 0511-010611-001-9**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**CUALES SON;** para lo cual se proporciona la siguiente información: En el Departamento de Niñez y Adolescencia de ésta institución, existen dos programas del Centro Integral de la Niñez y Adolescencia, Jardines Infantiles Teclenos para la Primera Infancia, Sala Cuna Preescolar, Clubes Estudiantiles Teclenos, de lo anterior se cuentan con siete centros abiertos, los cuales son: Centro Integral de Atención a la Niñez y Adolescencia Cafetalón, Centro Integral de Atención a la Niñez y Adolescencia Comunidad el Progreso, Centro Integral de Atención a la Niñez y Adolescencia Parque Extremo, Centro Integral de Atención a la Niñez y Adolescencia Granadillas, Centro Integral de Atención a la Niñez y Adolescencia Araucarias, Sala Cuna Mis Primeros Mil Días Mercado Central, Sala Cuna Mis Primeros Mil Días Mercado Dueñas. d) Referente al requerimiento si **EXISTE ALGUNA AYUDA, PROGRAMA O LINEAMIENTOS EN CONJUNTO CON EL CONNA PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SANTA TECLA,** al respecto se informa: Esta municipalidad trabaja de la mano con el ISNA y CONNA, y está trabajando con el RAC (Red de Atención Comparativa) desde 2015. e) La información solicitada del **PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO 2012-2022** se le notifica que se encuentra pública en el Portal de Transparencia de la página web institucional [www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv), y para su consulta y/o descarga se proporciona el siguiente link: -----  
[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PEP%202012-2022\\_60955.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PEP%202012-2022_60955.pdf)

5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**